

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 904/2014

Anuncio de Aprobación Provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la celebración de Bodas Civiles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el Plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Conquista, a 4 de febrero de 2014.

El Alcalde:

Fdo. Francisco Buenestado Santiago.